

RESOLUCIÓN 0833 DE 2024
15 MAY. 2024

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026”

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 1449 de 2022, el Decreto 0671 de 01 de mayo de 2023
y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 1010 de 2006 se adoptaron medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.”

Que, la Resolución No. 2646 de 2008 *“Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional”*, expedida por el entonces Ministerio de la Protección Social, en su artículo 14 establece las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, y específicamente en el numeral 1.7 determina como medida preventiva, la conformación del Comité de Convivencia Laboral y el establecimiento de un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir conductas de acoso laboral.

Que, mediante Resolución No. 0652 de 2012 modificada por la Resolución 1356 de 2012, el Ministerio del Trabajo reglamentó la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas.

Que el artículo 125 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, estableció entre otros, que el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, se fusionaría en el mencionado Ministerio y que el Gobierno Nacional, en ejercicio de las competencias permanentes conferidas por la Ley 489 de 1998 estableciera la estructura de la misma. Así mismo, previó que, a partir de la entrada en vigencia de la citada ley, todas las referencias que hagan las normas vigentes al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, se entenderán efectuadas al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y que, para todos los efectos legales, este último, creado mediante la Ley 2162 de 2021, sustituye al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, la Ley 2162 de 2021 dispuso en su artículo 1 la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, de acuerdo con la Constitución y la Ley, como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo.

Que, mediante el Decreto 1449 de 2022, se estableció la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y a través del Decreto 1450 de 2022 se suprime la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación y se adopta la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que, mediante la Resolución 2372 del 2021, numeral 1.5 del capítulo 1 se delegó en la Secretaría General *“Designar los representantes del empleador ante el Comité de Paritario de Seguridad en el Trabajo- COPASST-, el Comité de Convivencia, la Comisión de Personal, y los demás comités relacionados con la gestión del talento humano del Ministerio.”*

RESOLUCIÓN 0833 2024

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026”

Que, mediante Circular Interna Nro. 005 del 27 de febrero de 2024, expedida por la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación convocó al proceso de postulación, elección y conformación del Comité de Convivencia Laboral de Minciencias y se comunicó a los servidores públicos del Ministerio, los lineamientos para el proceso de elección y escrutinios del citado Comité; así como el cronograma para llevar a cabo el proceso, mismo que quedó establecido así:

FASE DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA, LUGAR, HORA Y MEDIO DE INSCRIPCIÓN
<p>1. POSTULACIÓN INSCRIPCIÓN.</p>	<p>Los servidores públicos que deseen postularse para ser representantes de los funcionarios ante el Comité de Convivencia Laboral deberán inscribirse mediante correo electrónico ante la Dirección de Talento Humano, diligenciando el formato que se remitirá adjunto al correo electrónico donde se comunicará la apertura de la convocatoria, el cual contendrá lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombres y apellidos del servidor público. 2. Número de identificación. 3. Empleo y dependencia en la cual se desempeña. 4. Manifestación de conocimiento de las funciones y responsabilidades que están a cargo del Comité de Convivencia Laboral y que no se encuentra bajo ninguna causal que le impida su postulación, de conformidad con lo establecido en la Resolución interna No. 747 de 2019. 	<p>Inscripción de postulación de candidatos:</p> <p>a partir del jueves 29 de febrero de 2024</p> <p>Cierre de inscripción de postulación de candidatos:</p> <p>Viernes 08 de marzo de 2024.</p> <p>Medio de inscripción:</p> <p>a través del correo electrónico: talentohumano@minciencias.gov.co</p>
<p>2. PUBLICACIÓN LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS POSTULADOS</p>	<p>La Dirección de Talento Humano publicará a través del correo electrónico talentohumano@minciencias.gov.co, el listado de los candidatos que cumplen requisitos para llevar a cabo el proceso de elección para representar a los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral de la Entidad.</p>	<p>Fecha de publicación del listado candidatos: Lunes 11 marzo de 2024.</p>

RESOLUCIÓN 0833 2024

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026”

	<p>NOTA: Si dentro de dicho término no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos, se procederá a prorrogar hasta en tres (3) oportunidades, el término de la postulación establecido en la presente convocatoria.</p>	
<p>3. MECANISMO PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN:</p>	<p>El mecanismo de votación que se utilizará para la jornada de elección de los representantes de los servidores ante el Comité de Convivencia Laboral de la Entidad será digital.</p>	
<p>4. JORNADA DE VOTACIÓN</p>	<p>Apertura y cierre de jornada de votación: Para la apertura y cierre de la jornada de votación, los jurados designados deberán suscribir la respectiva acta a través de una sesión de reunión virtual en la cual deberán participar los candidatos o sus delegados, y realizarán seguimiento a la votación electrónica.</p> <p>Una vez se realice el cierre de la jornada de votación, uno de los jurados leerá en voz alta el número total de votantes, dejando la respectiva constancia en el acta de la jornada de votación y la relación de la lista general de sufragantes.</p>	<p>Medio a través del cual se realizará la apertura de la jornada de votación:</p> <p>Vía Google Meet.</p> <p>Fecha y hora apertura de la jornada de votación:</p> <p>a partir de las 09:00 am del miércoles 13 de marzo de 2024.</p> <p>Fecha y hora cierre de la jornada de votación: a las 03:00 pm del miércoles 13 de marzo de 2024.</p>
<p>5.PUBLICACIÓN RESULTADOS JORNADA DE VOTACIÓN</p>	<p>Declaratoria de Elección: serán elegidos como representantes ante el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Los dos (2) servidores que obtengan la mayor votación serán los representantes principales, y como</p>	<p>Correo electrónico a través del cual se realizará la publicación de los resultados de la jornada de votación:</p>

RESOLUCIÓN 0833 2024

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026”

	<p>suplentes serán elegidos los que obtengan el tercer y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.</p> <p>La Dirección de Talento humano publicará los resultados de las votaciones a través del correo electrónico: talentohumano@minciencias.gov.co a todos los servidores públicos de la Entidad.</p>	<p>talentohumano@minciencias.gov.co</p> <p>Fecha de publicación de resultados de la jornada de votación: jueves, 14 de marzo de 2024</p>
<p>6. RECLAMACIONES DE CANDIDATOS</p>	<p>Los candidatos podrán presentar las reclamaciones sobre las votaciones, durante el día siguiente a la publicación de resultados. No obstante, si pasado el término sin interponerse reclamaciones contra los resultados de la votación, se entenderá que los resultados son definitivos de conformidad con el artículo 20 de la Resolución 1878 de 2023.</p> <p>La Dirección de Talento Humano comunicará a través de memorando a quienes hayan sido ganadores de la elección, informándoles si su representación es en la calidad de principales o suplentes, una vez los resultados se encuentren en firme.</p>	<p>Fecha para presentación de reclamaciones: viernes, 15 de marzo de 2024</p>
<p>7. EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL PARA EL PERIODO 2024-2026</p>	<p>La Ministra expedirá el acto administrativo en el que declarará los representantes de los servidores públicos elegidos como principales y suplentes; adicionalmente designará los representantes del Ministerio como representantes del empleador, para la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Entidad, durante el periodo 2024-2026.</p>	

RESOLUCIÓN 0833 2024

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026”

<p>8.COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL PARA EL PERIODO 2024-2026</p>	<p>Una vez expedida la Resolución de conformación del Comité de Convivencia, la Dirección de Talento Humano comunicará a través del correo de talento humano a todos los servidores públicos la resolución de conformación del Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2024-2026.</p>
---	---

Que, la circular referida se comunicó mediante correo electrónico a los servidores públicos, comunicación remitida desde el Correo de la Dirección de Talento Humano el día 28 de febrero de 2024, no obstante, agotada la etapa de inscripción de candidatos, establecida entre el 28 de febrero al 08 de marzo de 2024, solo se obtuvieron dos postulaciones, lo cual no cumplió con la cantidad mínima de aspirantes requeridos para llevar a cabo la elección y avanzar en el proceso de escogencia de los representantes por parte de los empleados.

Que, mediante la Circular interna Nro. 007 de 2024 expedida por la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se amplió el período de inscripciones de candidatos dispuesto en la convocatoria inicial, estableciéndose el siguiente cronograma:

FASE DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	FECHA, LUGAR, HORA Y MEDIO DE INSCRIPCIÓN
<p>1.POSTULACIÓN INSCRIPCIÓN.</p>	<p>Los servidores públicos que deseen postularse para ser representantes de los funcionarios ante el Comité de Convivencia Laboral deberán inscribirse mediante correo electrónico ante la Dirección de Talento Humano, diligenciando el formato que se remitirá adjunto al correo electrónico donde se comunicará la apertura de la convocatoria, el cual contendrá lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nombres y apellidos del servidor público. 2. Número de identificación. 3. Empleo y dependencia en la cual se desempeña. 4. Manifestación de conocimiento de las funciones y responsabilidades que están a cargo del Comité de Convivencia Laboral y que no se encuentra bajo ninguna causal que le impida su postulación, de 	<p>Inscripción de postulación de candidatos:</p> <p>a partir del lunes 01 de abril de 2024</p> <p>Cierre de inscripción de postulación de candidatos:</p>

RESOLUCIÓN 0833 2024

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026”

	<p>conformidad con lo establecido en la Resolución interna No. 747 de 2019.</p>	<p>Miércoles 10 de abril de 2024.</p> <p>Medio de inscripción:</p> <p>a través del correo electrónico: talentohumano@minciencias.gov.co</p>
<p>2. PUBLICACIÓN LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS POSTULADOS</p>	<p>La Dirección de Talento Humano publicará a través del correo electrónico talentohumano@minciencias.gov.co, el listado de los candidatos que cumplen requisitos para llevar a cabo el proceso de elección para representar a los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral de la Entidad.</p> <p>NOTA: Si dentro de dicho término no se inscribieren por lo menos cuatro (4) candidatos o los inscritos no acreditan los requisitos exigidos, se procederá a prorrogar hasta en tres (3) oportunidades, el término de la postulación establecido en la presente convocatoria.</p>	<p>Fecha de publicación del listado candidatos: Jueves 11 de abril de 2024.</p>
<p>3. MECANISMO PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN:</p>	<p>El mecanismo de votación que se utilizará para la jornada de elección de los representantes de los servidores ante el Comité de Convivencia Laboral de la Entidad será digital.</p>	
<p>4. JORNADA DE VOTACIÓN</p>	<p>Apertura y cierre de jornada de votación: Para la apertura y cierre de la jornada de votación, los jurados designados deberán suscribir la respectiva acta a través de una sesión de reunión virtual en la cual deberán participar los candidatos o sus delegados, y realizarán seguimiento a la votación electrónica.</p> <p>Una vez se realice el cierre de la jornada de votación, uno de los jurados leerá en voz alta el número total de votantes, dejando la respectiva constancia en el acta de la jornada de votación y la relación de la lista general de sufragantes.</p>	<p>Medio a través del cual se realizará la apertura de la jornada de votación:</p> <p>Vía Google Meet.</p> <p>Fecha y hora apertura de la jornada de votación:</p> <p>a partir de las 09:00 am del lunes 15 de abril de 2024.</p>

RESOLUCIÓN 0833 2024

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026”

		<p>Fecha y hora cierre de la jornada de votación: a las 03:00 pm del lunes 15 de abril de 2024.</p>
<p>5.PUBLICACIÓN RESULTADOS JORNADA DE VOTACIÓN</p>	<p>Declaratoria de Elección: serán elegidos como representantes ante el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio los candidatos que obtengan mayoría de votos en estricto orden. Los dos (2) servidores que obtengan la mayor votación serán los representantes principales, y como suplentes serán elegidos los que obtengan el tercer y cuarto lugar, quienes en su orden reemplazarán a los principales.</p> <p>La Dirección de Talento humano publicará los resultados de las votaciones a través del correo electrónico: talentohumano@minciencias.gov.co a todos los servidores públicos de la Entidad.</p>	<p>Correo electrónico a través del cual se realizará la publicación de los resultados de la jornada de votación: talentohumano@minciencias.gov.co</p> <p>Fecha de publicación de resultados de la jornada de votación: martes, 16 de abril de 2024</p>
<p>6.RECLAMACIONES DE CANDIDATOS</p>	<p>Los candidatos podrán presentar las reclamaciones sobre las votaciones, durante el día siguiente a la publicación de resultados. No obstante, si pasado el término sin interponerse reclamaciones contra los resultados de la votación, se entenderá que los resultados son definitivos de conformidad con el artículo 20 de la Resolución 1878 de 2023.</p> <p>La Dirección de Talento Humano comunicará a través de memorando a quienes hayan sido ganadores de la elección, informándoles si su representación es en la calidad de principales o suplentes, una vez los resultados se encuentren en firme.</p>	<p>Fecha para presentación de reclamaciones: miércoles 17 de abril de 2024</p>
<p>7. EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA</p>	<p>La Ministra expedirá el acto administrativo en el que declarará los representantes de los servidores públicos elegidos como principales y suplentes; adicionalmente designará los representantes del Ministerio como representantes del empleador, para la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Entidad, durante el periodo 2024-2026.</p>	

RESOLUCIÓN 0833 2024

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026”

<p>LABORAL PARA EL PERIODO 2024-2026</p>	
<p>8.COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL PARA EL PERIODO 2024-2026</p>	<p>Una vez expedida la Resolución de conformación del Comité de Convivencia, la Dirección de Talento Humano comunicará a través del correo de talento humano a todos los servidores públicos la resolución de conformación del Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2024-2026.</p>

Que, la circular 007 fue comunicada a los servidores públicos mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo, remitida mediante correo electrónico enviado desde la dirección electrónica de la Dirección de Talento Humano.

Que, durante los días del 01 al 10 de abril de 2024, se obtuvieron las postulaciones de los siguientes servidores públicos de la Planta de Personal del Ministerio, para la elección de los representantes de los empleados ante el Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2024-2026: Octavio Hernando Sandoval Rozo, Profesional Especializado, Código 2028, grado 15, Daniel Alejandro Ramírez Malagón, Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20, Jeisson Camilo Urbina Martínez, Profesional Universitario Código. 2044, grado 11, Lady Julieth Garzón Prieto, Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 (encargada), Sirley Andrea Moreno Martínez, Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20 y Anderson Stiven Rodríguez Padilla, Secretario Ejecutivo, Código 4210, grado 20 (encargado).

Para el día 11 de abril se remitió mediante correo electrónico dirigido a todos los funcionarios de planta, pieza gráfica de los candidatos inscritos para el proceso de elección como se había previamente contemplado en la Circular 007 de 2024.

Qué, el día 15 de abril de 2024, siendo las 9 a.m. se procedió a dar apertura al proceso de elección, mostrando que la plataforma se encontraba vacía (sin votos), acto que se realizó con presencia de los testigos electorales y demás funcionarios de la Entidad interesados en el proceso, quedando además grabada en audio y vídeo esta actuación. De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se llevó a cabo la jornada para la elección de los representantes de los servidores públicos y sus respectivos suplentes en el Comité de Convivencia, con una participación de 56 funcionarios.

Que, siendo las 3 p.m. del día 15 de abril de 2024, se cerraron las votaciones en presencia de los testigos electorales y demás participantes en el proceso, de lo cual quedó constancia en la grabación audiovisual que se dejó al respecto.

Que el escrutinio se inició el martes 16 de abril con la auditoria de la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información de este Ministerio, con apoyo de Google para brindar mayores garantías y transparencia al proceso, dejándose el registro audiovisual de la concurrencia de los jurados.

RESOLUCIÓN 0833 2024

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026”

Que, como resultado del proceso se eligieron en su orden los siguientes servidores públicos: 1) Como representantes principales, Jeisson Camilo Urbina Martínez, quien desempeña el empleo Profesional Universitario Código. 2044, grado 11 y Daniel Alejandro Ramírez Malagón, quien desempeña el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20 (E) y, 2) Como representantes suplentes Octavio Hernando Sandoval Rozo, quien desempeña el empleo Profesional Especializado, Código 2028, grado 15 y Lady Julieth Garzón Prieto, quien desempeña el empleo Profesional Universitario, Código 2044, grado 11.

Que, mediante correo electrónico, el 16 de abril, la Dirección de Talento Humano publicó los resultados de las elecciones para conocimiento de los funcionarios públicos de la Entidad, así:

“(…) Cabe anotar, que el proceso de escrutinio contó con la auditoría realizada por Google (administrador de las cuentas de Minciencias), solicitada por la Dirección de Talento Humano en colaboración con la OTSI, lo anterior para garantizar mayor transparencia en el proceso.

El conteo de votos arrojó los siguientes resultados:

1. Camilo Urbina, 17 votos
2. Daniel Ramírez, 13 votos
3. Octavio Sandoval, 9 votos
4. Lady Garzón, 7 votos
5. Andrea Moreno, 5 votos
6. Anderson Stiven Rodríguez Padilla, 5 votos (…)

Que, de conformidad con el cronograma establecido en la Circular 007, el día 17 de abril, se concedió el plazo de 1 día hábil para la recepción de reclamaciones respecto del proceso, pero no se recibió solicitud alguna en tal sentido.

Que, mediante correo electrónico de fecha 25 de abril, la Secretaría General, en ejercicio de la competencia funcional establecida en el numeral 1.5 del artículo 1 de la Resolución 2371 de 2021, comunicó a los servidores que fungirán como representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación por parte del empleador ante el Comité de Convivencia Laboral, copiando el mensaje a la dirección electrónica de la Dirección de Talento Humano, e informando la designación de los representantes de la Administración como principales a María Patricia León Alarcón, Director Técnico, Código 100, grado 19 y María Alejandra Gutiérrez Gómez, Asesor, Código 1020, grado 6; y como suplentes Diego Alejandro Restrepo Ramírez, Jefe de Oficina Jurídica, Código 1045, grado 13; y Ricardo Andrés Oviedo León, Directo Técnico, Código 100, grado 22.

Que, atendiendo a lo anterior, es procedente conformar el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ. Conformar el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el periodo 2024-2026, el cual estará integrado por los representantes de la Entidad designados por la

RESOLUCIÓN 0833 2024

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026”

Administración y los representantes de los servidores públicos con sus respectivos suplentes, elegidos mediante votación realizada el 15 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2. REPRESENTANTES PRINCIPALES Y SUPLENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIA E INNOVACIÓN ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: Los representantes principales y suplentes de los servidores públicos ante el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026, son los siguientes:

REPRESENTANTES PRINCIPALES

<p>Nombre del Servidor Público: Jeisson Camilo Urbina Martínez. C.C. 80.221.073 Empleo: Profesional Universitario Código. 2044, grado 11. Dependencia: Oficina Asesora de Comunicaciones.</p>	<p>Nombre del Servidor Público: Daniel Alejandro Ramírez Malagón. C.C. 1.032.383.209 Empleo: Auxiliar Administrativo, Código 4044, grado 20 Dependencia: Oficina Asesora Jurídica</p>
---	---

REPRESENTANTES SUPLENTES

<p>Nombre del Servidor Público: Octavio Hernando Sandoval Rozo C.C. 1.098.700.959 Empleo: Profesional Especializado, Código 2028, grado 15 Dependencia: Oficina Asesora Jurídica.</p>	<p>Nombre de la Servidora Pública: Lady Julieth Garzón Prieto C.C. 1.030.657.645 Empleo: Profesional Universitario, Código 2044, grado 11 Dependencia: Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación</p>
---	---

PARÁGRAFO: Con el fin de garantizar la operatividad del comité, los servidores públicos que en el proceso de elecciones del 15 de abril de 2024 no lograron su inclusión dentro de los cuatro (04) primeros lugares, de acuerdo con el puntaje obtenido en el escrutinio de votación, quedarán en lista para suplir las vacancias que se presenten por algún tipo de novedad administrativa durante la vigencia del comité en orden de mayor a menor votación, así:

1. Sirley Andrea Moreno Martínez
2. Anderson Stiven Rodríguez Padilla.

ARTÍCULO 3. DESIGNACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIA E INNOVACIÓN COMO REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL: Los representantes principales y suplentes como servidores públicos delegados por el empleador ante el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026, son los siguientes:

REPRESENTANTES PRINCIPALES

<p>Nombre de la Servidora Pública: María Patricia León Alarcón. C.C. 51.944.866</p>	<p>Nombre de la Servidora Pública: María Alejandra Gutiérrez Gómez. C.C. 1.032.459.192</p>
---	--

RESOLUCIÓN 0833 2024

“Por la cual se conforma el Comité de Convivencia Laboral del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para el periodo 2024-2026”

Empleo: Director Técnico, Código 100, grado 19. Dependencia: Dirección de Talento Humano	Empleo: Asesor, Código 1020, grado 6. Dependencia: Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.
---	---

REPRESENTANTES SUPLENTE

Nombre del Servidor Público: Diego Alejandro Restrepo Ramírez. C.C. 1.088.239.231 Empleo: Jefe de Oficina Jurídica, Código 1045, grado 13 Dependencia: Oficina de Asesoría Jurídica.	Nombre del Servidor Público: Ricardo Andrés Oviedo León. C.C. 1.018.405.737 Empleo: Directo Técnico, Código 100, grado 22 Dependencia: Dirección Administrativa y Financiera
--	--

PARÁGRAFO: En el evento de vacancia definitiva de uno de los representantes de la entidad ante el Comité de Convivencia Laboral, sus funciones serán asumidas por el servidor público que se vincule como encargado mientras se suple la correspondiente vacancia.

ARTÍCULO 11. NOTIFICACIÓN: Notificar el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos señalados en los artículos 1 y 2 de la presente Resolución, a través de la Secretaría General en los términos y normas señalados por la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Legislativo 491 de 2020.

ARTÍCULO 12. VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones contenidas en las Resoluciones 0106 del 2022 y 0552 de 2023.

Dado en Bogotá D.C., a los **15 MAY. 2024**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

Angela Yesenia Olaya R.
ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Visto bueno: Ricardo Andrés Oviedo León /Secretario General (E)/ Secretaría General. 
Revisó: Zully Edith Ávila Rodríguez/Abogada Contratista/ Secretaría General. 
Elaboró: John Alexander Llanos Villalobos/ Contratista/Dirección de Talento Humano 
Revisó: Jesús Reither Córdoba Sánchez/ Contratista/ Dirección de Talento Humano 
Revisó: Yennifer Inés Mora Rodríguez/ Contratista/ Dirección de Talento Humano 
Revisó: María Patricia León Alarcón/ Directora de Talento Humano/ Dirección de Talento Humano 